

348



TRAMITE DOCUMENTARIO

CARGO

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 0222-2011/G.R.P-GSRMH-G.
De 11 de MAYO del 2011.

Aprobar el Expediente de Contratación de los servicios (Instalaciones eléctricas, pruebas varias, sistema de agua contra incendio) para la culminación de la obra: "Ampliación, rehabilitación y equipamiento del hospital de apoyo I Chulucanas - Meta I: Infraestructura", por el Valor Referencial ascendente a la suma de S/. 31, 796.08 (Treinta y Un Mil Setecientos Noventa y Seis con 08/100 Nuevos Soles), incluye IGV, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del mismo, con un plazo de ejecución de 10 días calendarios, documentación que forma parte de la presente Resolución a efectos de llevar adelante el proceso de selección pertinente.

DESTINATARIO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
OSRAL	Manuela		12 MAYO 2011
OSRA	Nidal		12 MAY 2011
DSRI	Karlo		12/05/11
Unidad de Obras	Maria DP		12 MAYO 2011
DSRPyP	CON. Ines		12 MAY 2011
DEACE (C/Antec. 15 folios)	HECTOR TAVARO Gomez		11-05-11



394

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 222-2011/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

11 MAY 2011

VISTOS: el Informe N° 041-2011/GRP-GSRMH-402300 de fecha 27 de Abril del 2011 e Informe N° 073-2011/GRP-GSRMH-402300-DEACE de fecha 27 de Abril del 2011, relacionados con la conformación del **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS (INSTALACIONES ELÉCTRICAS, PRUEBAS VARIAS, SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIO), PARA LA CULMINACIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS – META I: INFRAESTRUCTURA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 273-2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 26 de Julio del 2010, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto **"CULMINACIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE APOYO I – CHULUCANAS – META I: INFRAESTRUCTURA"** por el Valor Referencial ascendente a **S/.998,901.51 (Novecientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Uno con 51/100 Nuevos Soles)**, con precios vigentes al mes de Junio del 2010, incluido IGV (19%), Gastos Generales (10%), que comprende para el rubro Arquitectura: S/.412,459.94; Sistema de Agua contra Incendios S/.285,680.74; y el rubro Instalaciones Eléctricas S/.300,760.83; con Plazo de Ejecución de Ciento Veinte días calendario (120dc), a ejecutarse bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa;

Que, mediante Informe N° 041-2011/GRP-GSRMH-402300 de fecha 27 de Abril del 2011, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración en base al Informe N° 073-2011/GRP-GSRMH-402300-DEACE de fecha 27 de Abril del 2011, emitido por la Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado de esta Entidad, pone en consideración del Despacho de la Gerencia Sub Regional el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS (INSTALACIONES ELÉCTRICAS, PRUEBAS VARIAS, SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIO), PARA LA CULMINACIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS – META I: INFRAESTRUCTURA"**;

Que, el Valor Referencial del Proceso de Selección a convocarse, asciende a la suma de **S/.31,796.08 (Treinta y Un Mil Setecientos Noventa y Seis con 08/100 Nuevos Soles)**, incluye IGV, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del mismo, con un plazo de ejecución de 10 días calendarios;

Que, lo actuado es conforme a lo establecido en el sexto párrafo del Art. 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", que señala: *"El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia y responsabilidad del Expediente de Contratación, salvo en el período en el que dicha custodia esté a cargo del Comité Especial. También es responsable de remitir el Expediente de Contratación al Funcionario competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna."* Asimismo, el referido Artículo y los subsiguientes (Art. 11°, 12° y 13°) del mismo cuerpo legal estipulan que el Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria y debe contener las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección y su modalidad, el sistema y modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Estando a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre del 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS (INSTALACIONES ELÉCTRICAS, PRUEBAS VARIAS, SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIO), PARA LA CULMINACIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS – META I: INFRAESTRUCTURA"**, por el Valor Referencial ascendente a la suma de **S/.31,796.08 (Treinta y Un Mil Setecientos Noventa y Seis con 08/100 Nuevos Soles)**, incluye IGV, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del mismo, con un plazo de ejecución de 10 días calendarios, documentación que forma parte de la presente Resolución a efectos de llevar adelante el Proceso de Selección pertinente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Sub Dirección de la Unidad de Obras, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

Ing. Alvaro R. López Landi
GERENTE SUB REGIONAL

